



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –
MINTIC

EDIFICIO MURILLO TORO
CARRERA 8A ENTRE CALLES 12A Y 12B
BOGOTÁ D.C.

Convocatoria Pública 001 de 2019

**SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA.**

Objeto: *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente: **FUNDACION COMUNITARIA
SABANAGRANDE "FUNCOSAB"**
Nit.900.850.085-7

Nombre del Representante Legal: **EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO**
Dirección (municipio convocado): Carrera 10 No. 16 - 119
Teléfono y/o fax: 300 4635643
Correo electrónico de contacto: fundaciónsabanagrande@gmail.com
Municipio: **SABANAGRANDE**
Departamento: **ATLANTICO**

ORIGINAL

Sabanagrande, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit.900.850.085-7

Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que lei cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Convocatoria 01 de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit.900.850.085-7

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO (Representante Legal)

C.C. 1.042.352.823

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: _____

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 10 No.16-119

Ciudad: Sabanagrande – Atlántico.

Fax: _____

Teléfono(s): 3004635643

Correo Electrónico:

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit. 900.850.085-7

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO

C.C. 1.042.352.823 de Sabanagrande

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico _____, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Firma: 

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit.900.850.085-7

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO

C.C. 1.042.352.823 de Sabanagrande – Atlántico.

Dirección: Carrera 10 No.16-119

Ciudad: Sabanagrande - Atlántico

Fax: _____

Teléfono(s): 3004635643

Correo Electrónico: fundacionsabanagrande@gmail.com

Sabanagrande – Atlántico Carrera 10 No.16-119

E-mail: fundacionsabanagrande@gmail.com

3



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



352

En la ciudad de Santo Tomás, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tomás, compareció:

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1042352823 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



7tdcwg47kkzy
14/11/2019 - 11:50:42:756



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO, en el que aparecen como partes EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO y que contiene la siguiente información PRESENTACION DE LA OFERTA-CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ
Notario Único del Círculo de Santo Tomás

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7tdcwg47kkzy



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES.**

Sabanagrande, noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.352.823, en calidad de representante legal de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB" con Nit.900.850.085-7, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,



EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO

C.C. 1.042.352.823

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit.900.850.085-7

Representante Legal



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



353

En la ciudad de Santo Tomás, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tomás, compareció:

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1042352823 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4mx4pktafgc3
14/11/2019 - 11:58:17:863



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO, en el que aparecen como partes EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO y que contiene la siguiente información CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ
Notario Único del Círculo de Santo Tomás

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4mx4pktafgc3



FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit.900.850.085-7

Sabanagrande, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

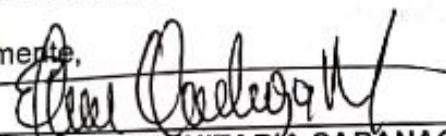
Estimados señores:

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO identificado con la cedula No. 1.042.352.823 de Sabanagrande, en mi calidad de representante legal de FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma:


FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit.900.850.085-7

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO

C.C. 1.042.352.823 de Sabanagrande - Atlántico.

Dirección: Carrera 10 No.16-119

Ciudad: Sabanagrande - Atlántico

Fax: _____

Teléfono(s): 3004635643

Correo Electrónico: fundacionsabanagrande@gmail.com

Sabanagrande - Atlántico Carrera 10 No.16-119

E-mail: fundacionsabanagrande@gmail.com

5



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



351

En la ciudad de Santo Tomás, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tomás, compareció:

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1042352823 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1196aiql4r3d
14/11/2019 - 11:48:24:833



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO, en el que aparecen como partes EVERTH ENRIQUE ORTEGA MANTAÑO y que contiene la siguiente información COMPROMISO ANTICORRUPCION- CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019. .



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ
Notario Único del Círculo de Santo Tomás

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1196aiql4r3d





Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 07/11/2019 - 09:05:02
Recibo No. 7724294, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NO3160ABFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE
Sigla: FUNCOSAB
Nit: 900.850.085 - 7
Domicilio Principal: Sabanagrande
Registro No.: 14.212
Fecha de registro: 05/05/2015
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 29/03/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 10 No 16 - 119
Municipio: Sabanagrande - Atlántico
Correo electrónico: robin-romero@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3004635643

Dirección para notificación judicial: CR 10 No 16 - 119
Municipio: Sabanagrande - Atlántico
Correo electrónico de notificación: robin-romero@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3004635643

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 08/09/2011, de la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/05/2015 bajo el número 38.779 del libro I, se constituyó la entidad: asociación denominada ASOCIACION AMBIENTAL SOCIAL ECOLOGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE ASASECOSAB

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 07/06/2018, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2018 bajo el número 52.028 del libro I, la entidad se transformó en fundación bajo la denominación de FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 09:05:02

Recibo No. 7724294, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NO3160AHFF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		07/06/2018	Asamblea de Asociados	52.028	21/09/2018	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Es una entidad sin ánimo de lucro (ONG), cuya misión es contribuir con los procesos de sensibilización, desarrollo, manejo, gestión e implementación de la calidad de vida en las comunidades, atendiendo desde ejes comunicacionales como la radiodifusión sonora, prensa escrita, televisión, nuevas tecnologías de la información (Paginas WEB, redes sociales, médica online, etc.), perifoneo (fijo y móvil), carro vallas, carro pantallas, etc., apoyando procesos sociales de comunicación participativa y democrática; contando con una asesoría administrativa, técnica, jurídica y comercial permanente con el fin de proyectar iniciativas comunicacionales, ambientales, educativas, económicas, agrícolas, pecuarias, piscícolas, macro y micro empresariales, étnicas, afros, culturales, tecnológicas, lúdicas, deportivas, de convivencia y postconflicto, bajo los principios de solidaridad, democracia, transparencia, participación y eficacia, al servicio de la comunidad. Los objetivos específicos de la FUNDACION son los siguientes: La FUNDACION, tendrá como objetivos específicos, propender por todos los actos que sean necesarios para la buena marcha y desarrollo de sus objetivos como: 1- En desarrollo de su objetivo social, la FUNDACION podrá: realizar intervenciones y contratos de cualquier naturaleza con personas: naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras publicas o privadas y organismos no gubernamentales. 2- Diseñar, promover y ejecutar proyectos y programas diversos para la financiación de sus actividades. 3Contribuir sustancialmente al mejoramiento de las condiciones de villa poblacional; promoviendo, diseñando y ejecutando planes y proyectos de desarrollo integral para la comunidad, dándole prioridad a los sectores más vulnerables a través de un objetivo diagnóstico de sus necesidades, y la formulación y ejecución de proyectos específicos que conduzcan a mejorar la calidad de vida comunitaria, en lo social, salud de la comunidad; en la disposición y utilización de herramientas TIC's; propender por el medio ambiente; por la formulación de proyectos educativos, recreacionales, lúdicos, culturales, étnicos, afros; por una vivienda digna y decorosa; por infraestructuras viales, hidráulicas, sanitarias y mejoramiento de los servicios públicos de la comunidad, para una mayor proyección y desarrollo de la FUNDACION. 4- Gestionar recursos, para el desarrollo de proyectos que no cuenten con la asignación específica por parte del estado en las áreas de TIC's, ambiente, recreación, salud, educación, vivienda, saneamiento básico; acueducto, red vial, componentes de la infraestructura Urbana. 5- Elaborar programas para la solución de necesidades básicas insatisfechas, ya detectadas en los municipios y departamentos, a través de la gestión de recursos para la inversión social mediante proyectos formulados a fondos de cofinanciación de carácter local, nacional o entidades internacionales. 6- Generar procesos de investigación y formación a través de los cuales se pueda proyectar un desarrollo de los estilos de vida coherentes a la cultura de la conservación, protección, sostenibilidad y equilibrio del medio ambiente en el contexto local.

7- Impulsar el desarrollo de proyectos y procesos dirigidos a la consolidación de una ética para la convivencia ciudadana. 8- Gestionar proyectos de implementación para el manejo integral de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, orgánicos e inorgánicos. 9- Gestionar ante entes públicos y privados u organismos de apoyo internacional, la consecución de equipos de comunicaciones y telecomunicaciones para ponerlos al servicio de la comunidad. 10- Gestionar la contratación de todo lo relacionado con el cumplimiento de su objeto, dentro y fuera del país. Al igual podrá exportar e importar bienes relacionados con el cumplimiento de sus objetivos. 11- Gestionar la creación de medios masivos de comunicación en radio, televisión, prensa escrita, web, publicidad móvil y fija ya sea de carácter comercial y comunitario, previa aprobación del Ministerio de las tecnologías la información y las comunicaciones (MINTIC), o de la Agencia Nacional de Televisión (A.N.T.V.), o quienes hagan sus veces para el caso, de acuerdo a la legislación Colombiana, al igual que medios escritos, de nuevas tecnologías, producción y comercialización en T.V., contenidos, plataformas web, etc. 12- Integrarse, asociarse a otros medios u organizaciones, para desarrollar e implementar proyectos departamentales o regionales. 13- Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, convenios, uniones temporales o alianzas estratégicas, con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o entidades privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Diagnosticar, Diseñar, Proyectar, Gestionar, Ejecutar y Evaluar, planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de las comunidades. 14- Apoyar el diseño, ejecución, evaluación y sistematización de programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 15- Acompañar la realización de actividades y desarrollo de proyectos de: salud (Nutrición), deporte, ecología y ambiente, programas de desarrollo social de adultos mayores, de infancia, de juventud, de adolescente, de madres gestantes lactantes y comunitarias, de convivencia ciudadana, paz y postconflicto. 16- Gestionar recursos para el montaje y manejo de comedores escolares, hogares geriátricos, hogares de rehabilitación de adictos a las drogas, alcohol y ludopatía, para una atención integral a éstas poblaciones vulnerables. Como también atender a población carcelaria en su proceso alimentario y de resocialización, incluyendo a familiares dependientes de estos. OBJETIVOS GENERALES. a. Impulsar el Desarrollo de trabajos permanentes y sistemáticos de investigación, para detectar, clasificar, valorar y priorizar las necesidades que afecten a los diferentes municipios y departamentos del país, mediante la utilización de observación y consulta de la problemática social, comunicacional, económica, de salubridad y ambiental de las comunidades. b. Coadyuvar la elaboración de programas en el marco de la solución de necesidades básicas insatisfechas ya detectadas en los municipios y departamentos, a través de la gestión de recursos para la inversión social mediante proyectos formulados a fondos de cofinanciación de carácter local, departamental, nacional o entidades internacionales. c. Generar procesos de investigación y formación a través de los cuales se pueda proyectar un desarrollo de los estilos de vida coherentes a la cultura de la conservación, protección, sostenibilidad y equilibrio del medio ambiente en el contexto local, utilizando herramientas comunicacionales apoyadas con tecnologías. d. Apoyar el desarrollo de proyectos y procesos dirigidos a la consolidación de una ética para la convivencia ciudadana. e. Acompañar la gestión de proyectos de implementación para el manejo integral de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, orgánicos e inorgánicos. f. Apoyar la implementación de sistemas comunicacionales (Radio, prensa, televisión, internet), que sirvan de fuentes de orientación, conocimiento e información para las comunidades. g. Fomentar la conformación de alianzas estratégicas y convenios administrativos con organizaciones, con academias, con entes y entidades territoriales, departamentales y nacionales, que brinden fortalecimiento social, gremial y

financiero para la organización, para las comunidades y para los miembros que conforman la FUNDACION. h. Tener representación en otras organizaciones de segundo, tercero y cuarto grado (Redes, Federaciones, Confederaciones, Etc.) del mismo objeto social y afines de los medios que representan a nivel regional, departamental y nacional.

i. Fomentar el enriquecimiento de la producción de contenidos y programación de los proyectos propuestos por la FUNDACION, conforme a su campo de acción. j. Promover la comercialización de los servicios y productos de la FUNDACION, de sus afiliados y afines, construyendo un marketing adecuado a las circunstancias y necesidades. k. Promover la capacitación del personal que hace parte de la FUNDACION y a aquellos que realizan labores de apoyo en el desarrollo de los diferentes proyectos y programas que se ejecuten en beneficio de las comunidades. l. Coadyuvar a la generación de empleos directos e indirectos. m. Impulsar proyectos productivos y de emprendimiento en todas las áreas de sus objetivos. n. Apoyar la realización de trabajos de promoción en el campo social, como también la realización de charlas, foros, conferencias, congresos, talleres y cualquier otra actividad similar. o. Promover la recreación y los programas de alfabetización urbana y rural.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La Fundación tendrá los siguientes organismos: La Junta Directiva. La Asamblea General. Serán funciones específicas de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Autorizar al Presidente para firmar y celebrar contratos superiores a mil (1.000) salarios mínimos legales y aprobar el presupuesto de la FUNDACION. El Presidente de Junta Directiva será el Representante Legal de la FUNDACION, representará judicial y extrajudicialmente a la organización. El Presidente será encargado de la administración de la FUNDACION. Tendrá como suplente al Vicepresidente quien lo reemplazará en sus faltas temporales con iguales funciones y atribuciones. En caso de falta absoluta lo reemplazará en calidad de interino, mientras que la Asamblea designa al nuevo Presidente en propiedad. Podrá transferir poder o mandatos, celebrar contratos y operaciones que la organización requiera. Presentará informes a la Junta Directiva el desempeño de las actividades propuestas. Está autorizado para abrir cuentas corrientes y de ahorros en bancos, hacer depósitos, girar y retirar sobre ellos. El Presidente no podrá firmar y celebrar contratos superiores a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin la autorización de la Junta Directiva. Serán funciones específicas de la Asamblea General, las siguientes entre otras: Definir las políticas generales y los planes de trabajo a largo, mediano y corto plazo para el cumplimiento de los objetivos de la FUNDACION elegir, para periodos de tres años los miembros de Junta Directiva y el Fiscal, para el mismo período. Las demás funciones que el señale la Ley y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 07/06/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2018 bajo el número 52.030 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Ortega Montaña Everth Enrique	CC 1042352823
Vicepresidente. Ternera Montaña Andres Mauricio	CC 1042348623

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 07/06/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2018 bajo el número 52.029 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ortega Montaña Everth Enrique	CC 1.042.352.823
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ternera Montaña Andres Mauricio	CC 1.042.348.623
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Villafaña De la Rosa Ludys	CC 36.728.315
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Jimenez Montaña Belkis Johana	CC 32.611.603
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gonzalez de la Hoz Samir Alfonso	CC 85.083.520
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Melendez Polo Andres Manuel	CC 19.561.898

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 09:05:02

Recibo No. 7724294, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NO3160ABFF

hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 14:11:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008500857
Código de Verificación	9008500857191120141130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:32:29 horas del 20/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 900850085

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.042.352.823**

ORTEGA MONTAÑO

APELLIDOS

EVERTH ENRIQUE

NOMBRES

Everth Ortega Montaño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1994**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-MAR-2012 SABANAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0304300-00378726-M-1042352823-20120528

0030045364A 1

38322659



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 14:18:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1042352823
Código de Verificación	1042352823191119141837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:07:50 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1042352823

Apellidos y Nombres: **ORTEGA MONTAÑO EVERTH ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5199700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137047170



WEB
14:17:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042352823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

15

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE
"FUNCOSAB"

Sabanagrande - Atlántico

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACION COMUNITARIA
SABANAGRANDE
"FUNCOSAB".

(De fecha: 07/11/2019)

En el municipio de Sabanagrande – Atlántico, siendo las 10:00 a.m., de los (07) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo la asamblea general ordinaria de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", por convocatoria hecha por su presidente, con el cumplimiento de los quince (15) días previos, tal como lo establecen en sus estatutos, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Autorización al representante legal para licitar en convocatoria 01 de 2019 del Mintic.
5. Lectura y aprobación del acta.
6. Final de Asamblea

DESARROLLO.

1- VERIFICACION DEL QUÓRUM. Se constató que estaba el 100% de los asociados que conforman esta entidad y, que, en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO	1.042.352.823	PRESENTE
LUDYS VILLAFANA DE LA ROSA	36.728.315	PRESENTE
ANDRES MAURICIO TERNERA MONTAÑO	1.042.348.623	PRESENTE
BELKIS JOHANA JIMENEZ MONTAÑO	32.611.603	PRESENTE
SAMIR ALFONSO GONZALEZ DE LA HOZ	85.083.520	PRESENTE
ANDRES MANUEL MELENDEZ POLO	19.561.898	PRESENTE

2- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. Se designaron por unanimidad (100% de los miembros presentes) en la asamblea extraordinaria, para ejercer las funciones de Presidente y Secretario respectivamente así: como **Presidente de la Asamblea** el señor EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO con cédula de ciudadanía No.1.042.352.823 expedida en Sabanagrande, Atlántico; y como **Secretaria de la Asamblea** a la señora LUDYS VILLAFANA DE LA ROSA identificada con la cédula de ciudadanía No.36.728.315 expedida en el Reten Magdalena.

3- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. Se aprobó por el 100% de los miembros presentes, el orden del día propuesto por el Presidente y representante legal, en su convocatoria de asamblea general ordinaria.

4- **Autorización al representante legal para licitar en convocatoria 01 de 2019 del Mintic.** En desarrollo de este punto el presidente de la asamblea propone a la asamblea de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB" con Nit. 900.850.085-7, se le autorice al PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL licitar en Convocatoria 01 de 2019 para Radio Comunitaria del Mintic. Siendo sometida a aprobación por los miembros así:

**FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE
"FUNCOSAB"**

Sabanagrande - Atlántico

PROCESO DE APROBACION POR LOS MIEMBROS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

CARGO	NOMBRE	DETERMINACIÓN
PRESIDENTE	EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO	APROBADO
VICEPRESIDENTE	ANDRES MAURICIO TERNERA MONTAÑO	APROBADO
SECRETARIA	LUDYS VILLAFANA DE LA ROSA	APROBADO
TESORERO	BELKIS JOHANA JIMENEZ MONTAÑO	APROBADO
VOCAL	SAMIR ALFONSO GONZALEZ DE LA HOZ	APROBADO
FISCAL	ANDRES MANUEL MELENDEZ POLO	APROBADO

(Siendo aprobado por el 100% de los socios presentes, en la presente Asamblea General).

Se le autorizó al PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL licitar en la Convocatoria 01 de 2019 para Radio Comunitaria del Mintic; entendiéndose que quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, contará con las facultades necesarias para ello, así como para notificarse del acto administrativo de viabilidad y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial del Mintic. Aprobación hecha por el 100% de los miembros hábiles presentes.

5-. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Luego de un receso, se reanuda la asamblea y se procede a leer la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por el 100% de los miembros presentes.

Siendo la 12:30 p.m., se procede a dar por terminada esta asamblea, y para constancia de lo anterior firman,

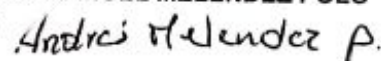

EVERTH ORTEGA MONTAÑO
Presidente Asamblea


LUDYS VILLAFANA DE LA ROSA
Secretaria de la Asamblea


ANDRES MAURICIO TERNERA MONTAÑO
Vicepresidente


BELKIS JOHANA JIMENEZ MONTAÑO
Tesorera

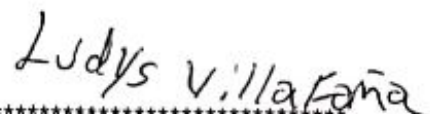

SAMIR ALFONSO GONZALEZ DE LA HOZ
Vocal

ANDRES MANUEL MELENDEZ POLO
Fiscal 

CERTIFICACION

El suscrito secretario de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", agremiación sin ánimo de lucro, legalmente constituida según acta del 08 de septiembre de 2011 correspondiente a la Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el día 05 de mayo de 2015 bajo el Número 38.779 del Libro respectivo, y con Nit.900.850.085-7, hace constar que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Asamblea General de la FUNDACION.

LUDYS VILLAFANA DE LA ROSA
Secretaria



**FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE.
"FUNCOSAB"**

Nit. 900.850.085 - 7

**PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA
COMUNITARIO CONVOCATORIA
PÚBLICA 01 DE 2019**

CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA**
- 2. PRESENTACIÓN**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. OBJETIVO**
- 5. JUSTIFICACIÓN**
- 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**
- 7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.**
- 8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.**
- 9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.**
- 10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA**
- 11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**
- 12. CONCLUSIONES**

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE. "FUNCOSAB"

Nit. 900.850.085 - 7

1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

Nombre de la Comunidad Organizada: **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE."FUNCOSAB".**

NIT. # **900.487.898 - 1.**

Nombre del Representante Legal: **EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO.**

Cédula de Ciudadanía: **No. 1.042.352.823**

Dirección de la Comunidad Organizada: **Carrera 10 # 16 - 119.**

Municipio y departamento: **SABANAGRANDE - ATLANTICO.**

Teléfono(s): **celular 3004635643.**

Correo electrónico: **emisorasabanastereo@gmail.com**

2. PRESENTACIÓN

El suscrito, EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, con cédula de ciudadanía número 1.042.352.823, como representante legal de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, Nit. 900.850.085-7, entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, el día 05 de mayo de 2015, bajo el Número 38.779 del Libro I de registro respectivo, y con domicilio en el Municipio de Sabanagrande - Atlántico, en la Calle 10 No. 16-119; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Sabanagrande, departamento del Atlántico, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE. "FUNCOSAB"

Nit. 900.850.085 - 7

3. INTRODUCCIÓN

En el municipio de SABANAGRANDE – ATLANTICO, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo comunitario legal, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicho municipio, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios del municipio para dar solución a este problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación. La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, ha decidido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para el municipio de Sabanagrande - Atlántico, que contribuya a una dinámica comunicacional y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

4. OBJETIVO

Establecer una emisora de carácter comunitario en el municipio de Sabanagrande - Atlántico, como un instrumento de comunicación participativo y pluralista, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE. "FUNCOSAB"

Nit. 900.850.085 - 7

5. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Sabanagrande - Atlántico, actualmente carece de una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de Sabanagrande - Atlántico, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, desde hace muchos años ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general del municipio de Sabanagrande - Atlántico, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

Por lo tanto, la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, ha decido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE. "FUNCOSAB"

Nit. 900.850.085 - 7

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1º del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones
- 2- La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, Nit. 900.850.085-1, ni su representante legal EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 2016, ni el parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demás contempladas en la constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que con la solo presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.

Que la Comunidad Organizada o la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, Nit. 900.850.085-7, viene desarrollando trabajos comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad del Municipio mucho antes de su Creación como ente jurídico, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Sabanagrande - Atlántico, obedece a la ampliación de las fronteras y del servicio que presta la Comunidad Organizada en esta área del departamento del Atlántico.

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE.

"FUNCOSAB"

Nit. 900.850.085 - 7

8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Sabanagrande departamento del Atlántico a la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, Nit. 900.850.085-7, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento del Atlántico, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc.

A esto se uniría la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de este medio de comunicación, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en materia de los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; y la acción de proyectar objetivos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE.

"FUNCOSAB"

Nit. 900.850.085 - 7

10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos, sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

**FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE.
"FUNCOSAB"**

Nit. 900.850.085 - 7

12. CONCLUSIÓN

La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,



EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO.

C.C. No. 1.042.352.823

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Representante Legal.

Municipio de Sabanagrande - Atlántico.

CONSALUD

Resolución # 022-118 de Marzo del 2010

Tel: 3014253633

Sabanagrande – Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 07 de Noviembre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro,

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **SINDY DE LA CRUZ** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **CONSALUD DE SABANAGRANDE - ATLANTICO**, con la **RESOLUCION**: 022-118 de Marzo del 2010.

manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **CONSALUD DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** forma parte del sector: SALUD

Expedimos este compromiso a los (07) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

SINDY DE LA CRUZ.

CC: _____

Dir: _____

Tel: 3014653633


22605435
082052519

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL FANTASIA STELAR

Carrera 5 # 16 - 82 Barrio San Juan Bosco Cel: 3145964710

E-MAIL: cramires9@outlook.com

NIT: 900.455.273 - 1

SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 20 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

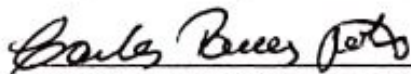
Yo, **CARLOS RAMIREZ PERTUZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL FANTASIA STELAR**, con el NIT: 900455273-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con NIT: 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria publica 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL FANTASIA STELAR**, forma parte del sector: **CULTURA**

Expedimos este compromiso a los (20) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



CARLOS RAMIREZ PERTUZ.

CC 72.096.932

Representante legal.

CRA 5 # 16 - 82 Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3145964710

E-MAIL: cramires9@outlook.com

2x

COMAFRO

Resolucion # 05621 Septiembre del 2010

Tel:3045392514

Sabanagrande - Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 07 de Noviembre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **CAMILO LOPEZ** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **COMAFRO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO**, con la **RESOLUCION**: 05621 Septiembre del 2010.

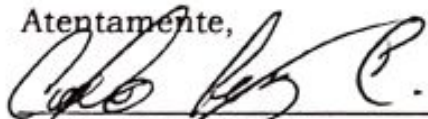
manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **COMAFRO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** forma parte del sector: AFRODESCENDIENTES -

Expedimos este compromiso a los (07) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,



CAMILO LOPEZ,

CC: 1001788487

Dir: C/ 10A #11-44

Tel: 3045392514



ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE

ASOMOSAB

NIT 900 751 777 - 1

Sabanagrande, noviembre 09 de 2019

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

SEÑORES

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

EDIFICIO MURILLO TORO

Carrera 8 entre calle 12ª y 12b

Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Yo, **Andrés A. Pertuz T.** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE "ASOMOSAB"**, con NIT: 900 751 777 -1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla **FUNCOSAB** y con NIT 900.850.085-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva e imparcial de la convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización o institución **ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE "ASOMOSAB"** forma parte del sector transporte.

Expedimos este compromiso a los 09 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

ANDRÉS A. PERTUZ T.

C.C. 72.099.096 SABANAGRANDE



Sabanagrande, Atlántico, octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Bogotá D.C. - Colombia


Referencia: Convocatoria pública N° 001 de 2019

Reciba nuestro más cordial saludo,

ALFREDO BENJAMÍN BADILLO DE LA CRUZ, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi calidad de **GESTOR TIC Y COORDINADOR DE GOBIERNO DIGITAL DE La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**, por medio del presente escrito manifiesto que me comprometo a formar parte de la Junta de programación de la la Emisora Comunitaria SABANA STEREO, a partir del momento que ésta se encuentre en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria 01 de 2019, sea declarada viable y se le expida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, formó parte del Sector **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Atentamente



ALFREDO BADILLO DE LA CRUZ
Gestor TIC y Coord. Gobierno Digital
C.C. 72.124.405 de Santo Tomás (Atlco)
Celular. 3013799440

**ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES
DEL MUNICIPIO SABANAGRANDE - ATLANTICO**
Personería Jurídica No 0636 del Libro el 13 de Mayo de
1997 de la cámara de comercio de Barranquilla.
Dir: Calle 11 # 11 - 59 Tel: 3014042543
NIT: 901024187-0

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 25 de Octubre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

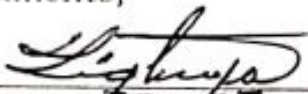
Yo, **RICARDO ANTONIO ORTEGA RUEDA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE SABANAGRANDE "ASOCOMUNAL"**, con el **NIT: 901.024.187 - 0** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE SABANAGRANDE "ASOCOMUNAL"** forma parte del sector: **PARTICIPACION CIUDADANA.**

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



RICARDO ANTONIO ORTEGA RUEDA,

CC 3.743.578 de Puerto Colombia - Atlántico.

Representante legal.

Calle 11 # 11 - 59 Barrio Fátima Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3014042543

**ASOCIACION AMBIENTAL DE JOVENES POR UN
FUTURO VERDE**

Carrera 1 C # 2 - 03 Barrio Betania Cel: 3103918732

NIT: 900.883.598 - 5

SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 20 de Octubre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **NATALY STEFANY NUÑEZ SANCHEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA ASOCIACION AMBIENTAL POR UN FUTURO VERDE**, con el NIT: **900.883.598-5** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con NIT: **900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **LA ASOCIACION AMBIENTAL POR UN FUTURO VERDE**, forma parte del sector: **JOVENES E INFANCIA**.

Expedimos este compromiso a los (20) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Nataly Nuñez

NATALY STEFANY NUÑEZ SANCHEZ.

CC 1.042.349.330

Representante legal.

CRA 1C # 2 - 03 Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3103918732

MISION PRIMADA SOBERANISIMA SANTAFE ONG

TEL:3024544125

NIT:90029167-6

Sabanagrande - Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 07 de Noviembre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **ANDRES DE LA CRUZ** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **MISION SOBERANISIMA SANTAFE ONG DE SABANAGRANDE - ATLANTICO**, con el **NIT: 90029167-6**

manifiesto que:

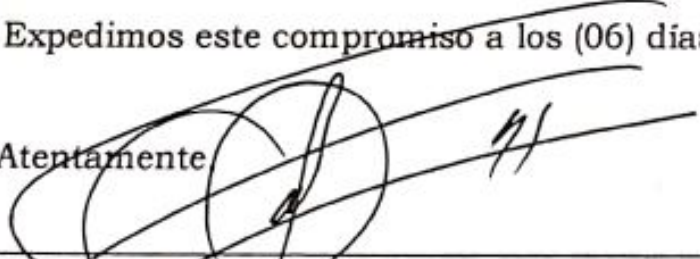
Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **MISION SOBERANISIMA SANTAFE ONG DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** forma parte del sector:

VICTIMAS

Expedimos este compromiso a los (06) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente



ANDRES DE LA CRUZ

CC:

Dir:

Tel: 3024544125

85.057355-
N=9-26.

ASOCIACION EL COMIENZO CONTINUO APRENDIZAJE

Cra 15 # 7 - 28 Barrio San Francisco Tel: 3043500037

NIT: 900864791-1

Sabanagrande - Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 29 de Octubre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **JORGE ISAAC OCHOA MARTINEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION EL COMIENZO CONTINUO APRENDIZAJE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO**, con el **NIT: 900864791-1** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **ASOCIACION EL COMIENZO CONTINUO APRENDIZAJE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** forma parte del sector: **EDUCACION.**

Expedimos este compromiso a los (29) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



JORGE ISAAC OCHOA MARTINEZ

CC 7.449.144

Dir: Cra 15 # 7 - 28 Barrio San Francisco - Sabanagrande Atlantico

Tel: 3043500037

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
SABANAGRANDE - ATLANTICO**

Personería Jurídica # 000797 del 2010.

NIT: 900.403.715 - 2

Calle 11 # 10 A - 21 Barrió Fátima Tel: 3114212987

SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 24 de Octubre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **JOSE IGNACIO DIAZ MIRANDA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRANDE - ATLANTICO**, con el **NIT: 900.403.715 - 2** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** forma parte del sector: **EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Expedimos este compromiso a los (24) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



JOSE IGNACIO DIAZ MIRANDA.

CC 72.096.904 de Sabanagrande - Atlántico.

Representante legal.

Calle 11 # 10 A - 21 Barrió Fátima Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3114212987

35

FUNDACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE FAUNA Y FLORA "FUNTERRA"

Puerto del rio Kiosco la Cachaca Tel: 3145740033

E-mail: funterra16@hotmail.com

NIT: 900.909.013-3

Sabanagrande - Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 28 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

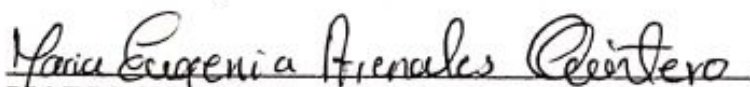
Yo, **MARIA EUGENIA ARENALES QUINTERO**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE FAUNA Y FLORA "FUNTERRA" DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE**, con el **NIT 900.909.013 - 3** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **FUNDACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE FAUNA Y FLORA "FUNTERRA" DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE** forma parte del sector: **TURISMO.**

Expedimos este compromiso a los (28) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ARENALES QUINTERO
CC 60.252.005 de Barranquilla - Atlántico.

Dir: Puerto del rio Kiosco La Cachaca.

Tel: 3145740033

**ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE AGROPESQUERA
AMBIENTAL DEL CARIBE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO
"ASINAGRAC"**

Cra 10 A # 16 - 22 Barrio 2 de Marzo Cel: 3135618290

NIT: 900.840.610 - 1

SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 23 de Octubre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **OLGA SANTANA TRIANA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA ASOCIACION INDEPENDIENTE AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE "ASINAGRAC"**, con el NIT: 900.840.640 - 1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con NIT: 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **LA ASOCIACION INDEPENDIENTE AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE "ASINAGRAC"** forma parte del sector: **AGRARIO**

Expedimos este compromiso a los (23) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



OLGA SANTANA TRIANA.

CC 22.464.098 de Sabanagrande - Atlántico.

Representante legal.

Cra 10 A # 16 - 22 Barrio 2 de Marzo Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3135618290

ASOCIACION MUNICIPAL DE PESCADORES ARTESANALES DE SABANAGRANDE "AMPAS"

Cra 6 # 8 - 22 Barrio Centro Tel: 3137175164

E-mail: fundateregomez@hotmail.com

NIT: 900.079.829 - 3

Sabanagrande - Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 30 de Octubre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

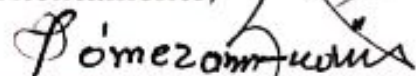
Yo, **PEDRO A GOMEZ SANJUAN**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES "AMPAS" SABANAGRANDE**, con el **NIT: 900.079.829 - 3** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES "AMPAS" SABANAGRANDE** forma parte del sector: **ECONOMIA Y EMPLEO**

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



PEDRO A GOMEZ SANJUAN

CC 7.452.771 de Barranquilla - Atlántico

Dir: Cra 6 # 8 - 22 Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3137175164

**FUNDACION AMBIENTAL Y CULTURAL INNOVACION
CARIBE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO**

Carrera 6 # 8 - 22 Barrio Centro Cel: 3126211445

NIT: 900.883.235-7

SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 21 de Octubre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **YULEMYS GOMEZ GOMEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA FUNDACION AMBIENTAL Y CULTURAL INNOVACION CARIBE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO**, con el NIT: **900.883.235-7** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con NIT: **900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **LA FUNDACION AMBIENTAL Y CULTURAL INNOVACION CARIBE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO**, forma parte del sector: **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.**

Expedimos este compromiso a los (21) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,


YULEMYS GOMEZ GÓMEZ.

CC 22.605.756 Sabanagrande - Atlantico

Representante legal.

CRA 6 # 8 - 22 Barrio Centro Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3234116617

República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



CONCEJO MUNICIPAL

Sabanagrande

Sabanagrande Atlántico, octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Bogotá D.C. - Colombia

Referencia:: Convocatoria pública N° 001 de 2019

Reciba nuestro más cordial saludo,

***SANTANDER BOLÍVAR OSORIO**; en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Sabanagrande, por medio del presente escrito manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de programación de la Fundación comunitaria Sabanagrande con sigla **FUNCOSAB**, cuando ésta se encuentre en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria 01 de 2019, sea declarada viable y se le expida la licencia de concesión.*

*De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización parte del Sector **ESTATAL***

Atentamente

SANTANDER BOLÍVAR OSORIO

Presidente

Carrera 18 No.2A-25 Nueva sede Alcaldía Municipal

Teléfono 8712959

40

**PERSONERIA MUNICIPAL
SABANAGRADE - ATLANTICO**

Dir: Cra 7 # 5 - 10 Segundo piso alcaldía municipal Tel: 3126112492
Oficina Municipal de Sabanagrande - Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 26 de Octubre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **RICARDO ENRIQUE BERDEJO INSIGNARES**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **SECRETARIA DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRADE**.

manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRADE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **SECRETARIA DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRADE** forma parte del sector: **DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO**.

Expedimos este compromiso a los (26) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,


RICARDO ENRIQUE BERDEJO INSIGNARES

CC 3.753.374 de Sabanagrande - Atlántico.

Representante legal.

Cra 7 # 5 - 10 Segundo piso alcaldía Municipal Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3126112492

41

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DE SABANAGRANDE
"COOMULTRASAB"**

Calle 9 # 5 - 55 Barrio Betania Cel: 3014794477

NIT: 901.029.618 - 6

SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 22 de Octubre del 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, **TOMAS GUTIERREZ PADILLA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE SABANAGRANDE "COOMULTRASAB"**, con el NIT: 901.029.618 - 6 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con NIT: 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE SABANAGRANDE "COOMULTRASAB"**, forma parte del sector: **COOPERATIVO.**

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de Octubre de 2019.

Ateñtamente,



TOMAS GUTIERREZ PADILLA.

CC 7.438.381 de Sabanagrande - Atlántico.

Representante legal.

Cra 9 # 5 - 55 Barrio Betania Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3014794477

42

CONSALUD

RESOLUCION # 022-118 de Marzo del 2010.

Celular: 3014253633.

Sabanagrande -- Atlantico.

Sabanagrande, Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

La representante legal de CONSALUD, con RESOLUCION # 022-118 de marzo de 2010 de la secretaria de gobierno de Sabanagrande - Atlántico, con presencia en el municipio y área circunvecinas, damos fe que la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, "FUNCOSAB", con Nit. 900.850.085 - 7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

ACOMPAÑAMIENTO A VEEDURIA SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

SABANAGRANDE – ATLANTICO.

Objetivo o finalidad:

Promocionar campañas de desarrollo social y construcción de ciudadanía, a través de acompañamiento en desarrollo de veeduría realizada al sector salud del municipio de Sabanagrande – Atlantico, teniendo en cuenta es que este sector es crítico en su desarrollo.

Duración del Proyecto: VEINTITRES (23) MESES.

Fecha de iniciación: Febrero 01 de 2018.

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

DURACION DE LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN ESTE PROYECTO: VEINTE (20) MESES, QUINCE (15) DIAS.

Fecha de iniciación: Marzo 01 de 2018

Fecha de culminación: Noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: SALUD.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante: SINDY DE LA CRUZ..

Dirección y datos de contacto: SABANAGRANDE – ATLANTICO..

Celular: 301 4653633.

Sindy de la Cruz
22-665 435
01-05 2019

COMAFRO

Resolución # 05621 Septiembre del 2010

Tel: 3045392514

Sabanagrande-Atlántico

Sabanagrande, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la COMAFRO, con Resolución # 05621 de septiembre 10 de 2010, da fe que la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE, con Nit. 900.850.085-7, anteriormente llamada ASOCIACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ECOLÓGICO COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

PROMOCIÓN DEL PROYECTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y A LA NO DISCRIMINACIÓN RACIAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, convivencia pacífica, construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales, a través del acompañamiento y promoción en la ejecutoria del proyecto en el municipio, con el propósito de armonizar preservar costumbres de trato respetuoso y mantener la sana convivencia de la jurisdicción. Proyecto realizado con el acompañamiento de la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: AFRODESCENDIENTES - ETNIAS.

Atentamente,

Nombre del representante legal de la organización: CAMILO LÓPEZ.

Cedula de ciudadanía No. 1001788487

Dirección y datos de contacto de la organización: CARRERA 10A # 11 – 44. Sabanagrande-Atlántico.

Teléfono Celular: 3045392514.

**ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES
DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE – ATLANTICO**
Personería Jurídica No. 0636 del Libro, el 13 de Mayo de 1997 de la
Cámara de Comercio de Barranquilla.
NIT: 901024187-0

Sabanagrande, atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N° 001 de 2019
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF: AVAL DE TRABAJO SOCIAL – CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019

El suscrito representante legal de la **ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE**, con Personería Jurídica No. 0636 y con Nit. # 901.024.187-0, da fe que la **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE**, con Nit. 900.850.085-7, anteriormente llamada **ASOCIACION AMBIENTAL SOCIAL ECOLOGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE “ASASECOSAB”**, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

GESTION PARA CAPACITACIONES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, construcción de ciudadanía a través de la gestión de capacitaciones ante entes territoriales con el propósito de fortalecer y desarrollar acciones y eventos académicos, sobre este tema, en el municipio. Proyecto realizado con el acompañamiento de la **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE**; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Proyecto: Treinta y seis (36) meses.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019.

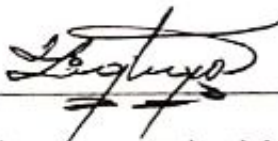
Duración de la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: Treinta y cuatro (34) meses y Quince (15) días.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Noviembre 15 de 2019.

Área de desarrollo o sector: Participación Ciudadana

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal de la organización: **RICARDO ANTONIO ORTEGA RUEDA**

Cedula de Ciudadanía No. 3.743.578 de Puerto Colombia Atlántico

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 No. 11-59. Sabanagrande – Atlántico

Teléfono Celular: 3014042543

48



ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE

ASOMOSAB

NIT 900 751 777 - 1

Sabanagrande, Atlántico noviembre 20 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE "ASOMOSAB", con Nit.# 900.751.777-1, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, con Nit. 900.850.085-7, anteriormente llamada ASOCIACION AMBIENTAL SOCIAL ECOLOGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

CAMPAÑA PERMANENTE PARA PROMOVER EN LOS MOTOCARRISTAS EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y construcción de ciudadanía, a través de la sensibilización del gremio de conductores para la correcta utilización de las vías del municipio, en aras de mantener una buena movilidad. Proyecto realizando en compañía de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Proyecto: CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2016

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CUARENTA Y SEIS (46) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2016

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: Transporte.

Atentamente,

Firma

ANDRES A. PERTUZ T. Representante Legal
C.C. 72099096 de sabanagrande

46

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL FANTASÍA STELAR

Carrera 5 #16-82 Barrio San Juan Bosco Cel: 3145964710

E-MAIL: eramirez9outlook.com

NIT: 900.455.273 - 1

SABANAGRANDE-ATLANTICO

Sabanagrande, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E S D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL FANTASÍA STELAR, con Nit # 900 455 273-1, da fe que la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE, con Nit 900 850 085-7, anteriormente llamada ASOCIACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ECOLÓGICO COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social.

Nombre del Proyecto:

PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES AUTÓCTONAS

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande - Atlántico

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, construcción de ciudadanía y fortalecimiento de identidades culturales y sociales, a través de la implementación y desarrollo de acciones y eventos culturales y folclóricos en el municipio, en aras de mantener y preservar costumbres y manifestaciones artísticas y culturales propias de la jurisdicción Proyecto realizando con el acompañamiento de la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900 850 085-7.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y CUATRO (34) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017 ✓

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 ✓

Área de desarrollo o sector: CULTURA

Atentamente,

Nombre del representante legal de la organización CARLOS RAMÍREZ PERTUZ.

Cédula de ciudadanía No 72.096.932

Dirección y datos de contacto de la organización Carrera 5 No 16 - 82 Sabanagrande-Atlántico.

Teléfono Celular: 3145964710

44



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TIC
NIT.890115982-1



Sabanagrande, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito **GESTOR TIC Y COORDINADOR DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO**, con Nit. 890.115.982-1, da fe que la **FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE**, anteriormente llamada **ASOCIACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ECOLÓGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB"**, con Nit. # 900.850.085-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

PROMOCIÓN DE USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y construcción de ciudadanía, a través de la sensibilización del uso de nuevas tecnologías en el municipio, como herramienta de desarrollo en diferentes frentes de la comunidad. Proyecto realizando con el acompañamiento de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE**; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019


Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2016 ✓

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 ✓

Área de desarrollo o sector: TELECOMUNICACIONES.

Atentamente,


Alfredo Benjamín Budillo De La Cruz
C.C. 72124405 de Santo Tomás (ATLCO)
Cel. 313799440

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: sistemas@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040



MISION PRIMADA SOBERANISIMA

SANTAFE ONG

TEL: 3024544125

NIT: 90029167-7

Sabanagrande - Atlántico

Sabanagrande, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la MISIÓN PRIMADA SOBERANISIMA SANTA FE ONG, con Nit.# 900.291.167-6, da fe que la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE, con Nit. 900.850.085-7, anteriormente llamada ASOCIACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ECOLÓGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ATENCIÓN DE VICTIMAS CENSADAS POR EL MUNICIPIO.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, construcción de ciudadanía, a través de la implementación y acompañamiento de víctimas por desplazamiento del conflicto armado, censados por el municipio. Proyecto realizado con el acompañamiento de la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: VICTIMAS.

Atentamente,

Nombre del representante legal de la organización: ANDRÉS DE LA CRUZ.

Cedula de ciudadanía No. _____

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 2 No. 9 – 26. Sabanagrande-Atlántico.

Teléfono Celular: 3024544125.



Handwritten signature and notes in black ink, including the number '48' at the bottom right.

**ASOCIACION AMBIENTAL DE JOVENES
POR UN FUTURO VERDE**

NIT: 901024187-0

Carrera 1C No. 2-3 barrio Betania – Cel. 3103918732
SABANAGRANDE - ATLANTICO

Sabanagrande, atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N° 001 de 2019
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF: AVAL DE TRABAJO SOCIAL – CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019

El suscrito representante legal de la *ASOCIACION AMBIENTAL DE JOVENES POR UN FUTURO VERDE*, con Nit. # 900.883.598-5, da fe que la *FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE*, con Nit. 900.850.085-7, anteriormente llamada *ASOCIACION AMBIENTAL SOCIAL ECOLOGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE “ASASECOSAB”*, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

PROMOCION EN LA FORMACION DE GRUPOS DE JOVENES AMBIENTALISTAS.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, construcción de ciudadanía a través del desarrollo de campañas fomentando las organizaciones de jóvenes ambientalistas en el Municipio, con el propósito de crear estos grupos para trabajar en pro de la protección del medio ambiente. Proyecto realizado con el acompañamiento de la *FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE*; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Proyecto: Veinticuatro (24) meses.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2018

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019.

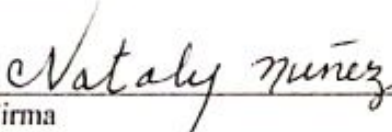
Duración de la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: Veintidós (22) meses y Quince (15) días.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2018

Fecha de culminación: Noviembre 15 de 2019.

Área de desarrollo o sector: Jóvenes e Infancia

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal de la organización: **NATALY STEFANY NUÑEZ SANCHEZ**

Cedula de Ciudadanía No. 1.042.349.330

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 1C No. 2-03. Sabanagrande – Atlántico

Teléfono Celular: 3103918732

22

Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico

Nit. 900.457.649-6



FEDERACIÓN
NACIONAL DE
MEDIOS COMUNITARIOS
FEDEMEDIOS
Comunicación para la Paz



Sabanagrande- Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", con Nit. 900.850.085-7., adelanto el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:

Promoción del desarrollo social y construcción de ciudadanía en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico – MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía a lo largo y ancho del municipio de Sabanagrande, para la formación y el fortalecimiento comunicativo a nivel comunicacional de los miembros de esta organización social, este proyecto se implementó en conjunto entre la organización FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB" y la ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA"; interesada en el objeto del mismo. Con este proyecto la comunidad organizada convocó a la comunidad que la conforma (miembros) y a las demás entidades existentes en el municipio y optantes a aspirar a participar a futuro en la convocatoria de radio comunitaria en el municipio. Con esto las diferentes organizaciones sociales conformadas legalmente en el municipio interesadas en el trabajo social comunitario, se formaron y empoderaron para poder llegar a tener a futuro un medio de comunicación comunitario como es la Radio, teniendo en cuenta que el Mintic no ha entregado licencias para la radiodifusión sonora comunitaria en estos últimos diez años, esta comunidad los formo y preparo para esta convocatoria y para asumir la responsabilidad de tener una licencia y una emisora de radio. Además, se trabajó y se viene trabajando en temas como:

1. Capacitar en mantener actualizado a las Organizaciones sociales y a la comunidad sobre la legislación radial comunitaria, normatividades vigentes y emergentes.
2. Capacitación en los deberes que tienen estas organizaciones sociales interesadas en tener medios radiofónicos comunitarios, antes y una vez adquirieran la licencia de Radio comunitaria.
3. Desarrollo de talleres implementados en los temas de los ejes a cumplir:

Capítulo 1

- *Comunicación y participación*
- *La comunicación: necesidad vital, derecho fundamental*
- *La emisora comunitaria un proyecto comunicativo*
- *Dimensiones de un proyecto comunicativo.*

Capítulo 2

- *Gestión integral de las emisoras comunitarias.*

Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"

Calle 75 No. 44 - 49 Oficina Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489
Barranquilla, Atlántico - Colombia Cra 10 No. 16-119 Sabanagrande



FEDERACIÓN
NACIONAL DE
MEDIOS COMUNITARIOS
FEDEMEDIOS
Comunicación para la Vida



- *Gestión sustentable de las emisoras comunitarias.*
- *Desafíos de la gestión de las emisoras comunitarias.*
- *Sistema de gestión de la emisora comunitaria.*
- *Dimensiones de la gestión en la emisora comunitaria.*

Capítulo 3.

- *Dinámicas e instrumentos para la gestión de las emisoras comunitarias a partir de sus principios y valores.*
- *Sistema de gestión integral de la emisora comunitaria.*
- *Metodología para la elaboración del plan de gestión integral.*
- *Primera fase: Direccionamiento estratégico.*
- *Segunda fase: Diagnóstico estratégico.*
- *Tercera fase: Formulación de la estrategia general.*
- *Cuarta fase: Diseño del plan operativo anual.*
- *Quinta fase: Estrategia organizativa.*
- *Sexta fase: Estrategia financiera.*

Capítulo 4.

- *Procesos licitatorios*
- *Documentación para participar de acuerdo a los pliegos*
- *Periodos de licitación*
- *Cumplimiento de documentación y experiencia de trabajo*
- *Radicación de documentos para viabilización de licencias*
- *Seguimiento a los procesos de implementación de la emisora*
- *Cumplimiento de requisitos legales obligatorios – Mintic – Sayco – Acinpro.*

Duración del Proyecto: INDEFINIDA
Fecha de Iniciación: Octubre 01 de 2009
Fecha de culminación: Indefinida

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

Fecha de Iniciación: Mayo 15 de 2015 ✓
Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente) ✓
Área de desarrollo o sector: PARTICIPACION CIUDADANA – DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,


JOHN LUDWING MEDINA BOLANO

C.C. No. 85 478 677 de Salamina, Magd.

Director Ejecutivo RED ARCA

Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico –ARCA-

Cel. 3156644502 – 3015865489

E-MAIL: red_atlantico-arca@hotmail.com; red_atlantico.arca@gmail.com

Dir. Oficina: Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico.

Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico

Nit. 900.457.649-6



FEDERACIÓN
NACIONAL DE
MEDIOS COMUNITARIOS
FEDEMEDIOS
Comunicación para la Paz



Sabanagrande- Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", con Nit. 900.850.085-7., adelanto el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:

Desarrollo de sus circuitos de comunicación interna en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico – MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

Objetivo o finalidad:

Consistió en promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía en el departamento del Atlántico, generando en conjunto con la organización FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB" un proyecto para la descripción y desarrollo de sus circuitos de comunicación interna, con el objetivo de generar una posible mejoría, en el caso de detectar fallas y sinergias en la interacción comunicacional, de los circuitos de comunicación institucional de la Fundación, para luego realizar un diagnóstico que probablemente sirva a la misma para su desarrollo organizacional. En este sentido, la organización y la comunicación se encuentran estrechamente vinculadas para el funcionamiento de las empresas que busca resultados; y en este aspecto se refiere también a una adaptación de la empresa a su entorno, destacando también su concordancia con el ámbito interno de la misma con el entorno local, caso que implementa FUNCOSAB.

Duración del Proyecto: INDEFINIDA
Fecha de iniciación: octubre 01 de 2009
Fecha de culminación: diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

Fecha de iniciación: Mayo 15 de 2015
Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente)

Área de desarrollo o sector: PARTICIPACION CIUDADANA – DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

Nombre del Representante Legal: **JOHN LUDWING MEDINA BOLANO**

C.C. No. 85.478.677 de Salamina, Magd.

Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico –ARCA-

Cel. 3156644502 – 3015865489

E-MAIL: red.atlantico-arca@hotmail.com; red.atlantico.arca@gmail.com

Dir. Oficina: Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico.

Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"

Calle 75 No. 44 - 49

Oficina

Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489

Barranquilla, Atlántico - Colombia

Cra 10 No. 16-119 Sabanagrande